

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por el señor FERNANDO CAMPOS DÍAZ y en consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 11: A.M. DEL DÍA 1º de Diciembre DE 2021**, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre el prenombrado y el convocado DAVID ESTEBAN CAMPOS GÓNGORA.

Cítese personalmente al convocado.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería al señor FERNANDO CAMPOS DÍAZ, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.